

# Puntos de vista

## Más sobre el conflicto libio

**E**N política internacional, raramente los problemas son blancos o negros. La complejidad de los conflictos es evidente, y se debe en particular a dos razones: de un lado, existe una gran interdependencia entre unos países y otros, de forma que cualquier toma de actitud tiene para el país en cuestión repercusiones de toda índole. De otro lado, no rigen en las relaciones internacionales unas reglas éticas universalmente aceptadas, por lo que difícilmente puede existir un único derecho internacional unánimemente consensuado.

En el caso del conflicto entre Libia y los Estados Unidos, España ha obrado con cierta habilidad, en términos generales, pero hay objeciones que hacer, algunas descriptibles y concretas, otras más genéricas pero igualmente importantes.

Ciertamente, nuestro país tiene relaciones especiales con la comunidad árabe, y ello le obliga, al menos, a actuar con cierta sutileza en los problemas que tengan como término de su entidad a un país de esta comunidad. Pero en el conflicto libio-norteamericano, tal sutileza se ha convertido en confusión.

No es reprochable que España no cediera el uso de su cielo para los aviones que se dirigían a bombardear Libia, como hizo Francia; y la razón no debía de ser tanto la personalidad de quien iba a ser agredido cuanto el principio de no utilización de la fuerza que dice defender España en todos los foros. Pero de ahí a la aparente ambigüedad mostrada antes y después del conflicto, media un abismo.

No se entiende en absoluto por qué se quiso mantener en secreto la visita de Vernon Walters a la Moncloa. Tampoco se entiende la declaración del presidente del gobierno en la primera rueda de prensa tras el bombardeo en la que dijo que se había enterado de los hechos por una agencia de prensa.

Al margen de que no resulta verosímil esta declaración, y de que resultaba peligrosísimo recibir a Walters en aquel momento sin anunciar su presencia —el ridículo que después ha sido inevitable— parece no haberse entendido el papel que jugaba España en todo esto.

En ningún lugar a dudas —y hay que decirlo explícitamente— España ha sido, es y seguirá siendo un aliado de una de las partes en conflicto —y no de la otra—, que, sin embargo, no ha querido inmiscuirse en uno de los problemas bilaterales del «aliado». Carecen, pues, de sentido las especulaciones que, en el fondo, tratan de indagar si España sabía o no de antemano que la agresión iba a producirse. Por supuesto que había de saberlo, siendo como es aliada de Estados Unidos y miembro del mismo bloque militar explícito; y no podía concebirse siquiera la hipótesis de que, aún sabiéndolo, España previniera de algún modo al adversario de su aliado.

Las cosas son así de sencillas, aunque por alguna carencia afectiva degenerante nuestro país esté mirando a Libia como pidiendo disculpas por algo de lo que no es responsable. Pero ese «no ser responsables» no significa que España haya permanecido neutral en el problema. Como ya se ha dicho, España ha creído que Libia, país terrorista, podía ser combatido por otros medios. Es opinable y legítimo. Pero lo que no cabe es preguntarse de parte de quién estaba España, como parecen hacer algunas instancias diplomáticas tanto españolas como, ladinamente, también las libias. Si la pregunta se hace así, frontalmente, habrá que decirlo también con claridad: de parte norteamericana, naturalmente. Y a las pruebas me remito.

Antonio PAPELL

# Actitud pública ante el dinero público

**N**O sabe uno si calificar de ignorancia, de inconsciencia o de ingenuidad nuestra actitud ante el uso del dinero público.

Convertimos al Estado en un amo al que es lícito engañar (declaraciones de renta), maltratar (peticiones de aumentos salariales en empresas públicas con pérdidas), chantajear (huelgas de servicios públicos), someterlo, en fin, a toda clase de incomodidades.

Y sin embargo, ese Estado somos todos los ciudadanos, por tanto, el trato dado a aquél revierte sobre cada uno de nosotros. Y ese trato puede caer en lo delictivo.

¿No merecería el calificativo de delito social paralizar las comunicaciones aéreas o ferroviarias, como ocurrió en la Semana Santa pasada?

¿Quién pagó esos 700 millones diarios de pérdida de Iberia? ¿Quién la huelga de Renfe; además sobre un déficit de 280.000 millones de pesetas? (En este último tocamos a 7.500 pesetas per capital).

¿Puede permitirse un «colectivo» coaccionar de tal guisa al poder a través del mal tratado a los usuarios de un servicio público?

Y los mismos nos anuncian otro paro en fechas que comprometen la economía nacional.

Uno piensa en esas nuevas especies de terrorismo que sin derramar sangre van dominando sectores de la población.

Si unos explosivos en meses vacacionales pueden espantar al turista o viajero, no menos lo consigue una paralización de trenes o de aviones. Ello supone millones de divisas que se sustraen a nuestra balanza de pagos con el consiguiente aumento de desequilibrio en la balanza comercial.

Son muchísimos miles de millones los arrojados frívolamente por la ventana en un país con el índice de paro mayor de la CEE (casi el doble de la media).

¿Ignora la gente que esas pérdidas ha de enjuagarlas el dinero público? ¿Que cada millón que se «tira» nuestro bolsillo sufre la consiguiente exacción?

¿Pueden mantenerse abiertas empresas públicas que acumulan año tras año pérdidas cuantiosas y además comprometen el crédito del Estado y la propia economía con una presión paralizadora?

En situación precaria, con un endeudamiento agobiante, pretendemos mantener un poder adquisitivo que ya hace años se nos ha ido por los suelos. Y para que determinados «colectivos» lo mantengan ha de extorsionarse la cartera del contribuyente con nuevos impuestos, con nuevas emisiones de deuda, que ya lo son para pagar intereses de deudas anteriores, que recaen, en fin de cuentas, en el ciudadano que vive al día y con la preocupación de que hasta eso puede jugarse?

¿Ha de sostener Hacienda todas las empresas en situación crítica, cuyos constantes conflictos multiplican tales pérdidas?

¿No es todo eso un nuevo tipo de delito que calificaríamos de socio-económico?

Se cierran empresas a ritmo galopante. Hace dos meses el cómputo era de 2.500 operarios que perdían su empleo diariamente. Equivalla, pues, al cierre cotidiano de una factoría con ese montante de personal.

Claro está que a la empresa privada le sería lícito reclamar por su situación precaria comparada con las empresas públicas.

¿Solución? Nos es desconocida. Economistas tiene la nación. Sin embargo no parece

que haya de venir con huelgas salvajes (y políticas!) contra nuestra propia economía.

Las últimas de Renfe e Iberia, ¿qué repercusión tuvieron tratándose de una época vacacional con intenso movimiento tanto nacional como extranjero?

¿Y cuál puede tener en el próximo estío, si ya nos han anunciado algunos sindicatos la repetición de la aventura?

Los extranjeros programan con tiempo sus vacaciones, que es el «spotree» constante del turismo foráneo en los diversos países mediterráneos no dejarán de aprovechar ocasión. Y nuestra insensatez creará que con ello castigamos al Gobierno o al Estado.

Luego, es fácil quejarse de supuestas hostilidades por parte de la propaganda turística exterior (por cierto, ¿cuándo va a resolver la Renfe ese cierre de las «Consignas», que lo están desde hace años?).

Mas todo esto es una faceta derivada de lo sustancial, que es el «spotree» constante del ciudadano que, entre otras «gracias» ha de permanecer horas en una terminal o en plena Meseta porque «exigimos» (¡) que el déficit «subvencione» nuestras pretensiones salariales.

¿Queda una última cuestión (que en casos será la primera): ¿nos hallamos ante la coacción política? En parte, quizá.

Mucho se ha hablado de que el espíritu corporativo imponía su voluntad al común. ¿Y ahora? ¿No es un espíritu «corporativo» equivalente el que nos impone su tiranía?

Delito y sabotaje son conceptos que necesitan de una reflexión profunda y de una revisión seria.

Manuel AGUD QUEROL

## Euskararen Eguna

# El euskara es de todos y para todos (I)

**D**urante la última semana de este mes de abril, más concretamente desde el 21 al 26, se va a celebrar el **Euskararen Eguna** (Día del Euskara). Parece que se podría haber llamado Semana del Euskara; alguno puede pensar incluso que hubiera sido más apropiado llamarla así. En realidad el Día del Euskara es el 26, sábado, que coronará las celebraciones de los días anteriores, y en él convergerán todos los sectores sociales y culturales, que habrán tenido durante la semana su día sectorial del Euskara.

El lema general del **Euskararen Eguna** de este año será: **EUSKARA GUZTIONA ETA GUZTIONTZAT**, es decir, **EL EUSKARA ES DE TODOS Y PARA TODOS**. Creo que el lema merece unas reflexiones. Ahí van las mías.

### Lengua: Derecho y responsabilidad

Para el Estado francés el euskara es propio de algunos ciudadanos del suroeste; el Ameyoramiento foral lo considera como lengua propia de algunas zonas de Navarra; el Estatuto de Gernika lo define como «lengua propia del Pueblo Vasco». Esto de la «propiedad» de una lengua no carece de ambigüedad. Podría significar que es pertenencia exclusiva de un individuo o de una colectividad, o que es algo característico suyo, o simplemente que le es conveniente; en fin, puede indicar que su lengua le es algo natural. Exclusividad, característica, conveniencia, naturalidad: todo eso puede significar el con-

cepto de propio/propiiedad. Y si nos acercamos a la traducción euskérica de la fórmula usada por el Estatuto de Gernika, se usa «berekoa» para traducir el término «propio»; que parece indicar que el euskara es lengua originaria o natural del Pueblo Vasco.

Si se entiende de ese modo, no parece que estemos ante un concepto de mucha relevancia jurídica. Pero lo mismo se podría decir si se entendiera como que el euskara es algo característico de algo adecuado a esos individuos o a esa colectividad.

Pero, por otra parte, difícilmente se puede hablar de que uno sea propietario de una lengua; en todo caso, podrá ser poseedor de la misma, si la conoce, la habla o la escribe. Con todo, siempre hay gente que parece considerar su lengua como propiedad suya, de la que puede disponer, para hacerla o deshacerla.

La lengua no es propiedad exclusiva de nadie; es una realidad cultural, radicalmente universal; y no parece que a nadie se pueda prohibir o impedir el aprender —poseer— una lengua. Quizás algo de eso ha pasado con las llamadas «lenguas sagradas» en algún tiempo; pero eso es otra historia.

De lo que aquí se trata no es del propietario de la lengua, sino del sujeto de la lengua.

¿Quién es el sujeto de una lengua determinada? El sujeto de una lengua lo constituye fundamentalmente la comunidad de los que la poseen y la usan, y dentro de esa comunidad cada uno de los poseedores de la lengua

comunitaria. Todos ellos con responsabilidad comunitariamente de su lengua.

Pero resulta que no pocas veces a una comunidad humana y a unos individuos se les ha «quitado» su lengua y se les ha impuesto otra. Entonces la lengua que antes era posesión de la comunidad y de sus componentes se convierte en objeto de reivindicación de los mismos. La comunidad lingüística desaparece inmediatamente de su lengua siendo sujeto de la misma: tiene derecho a ser reivindicada. La lengua no es objeto de propiedad, pero sí de derecho para cada sujeto dentro de la comunidad lingüística.

### El Euskara: Lengua de Euskal Herria

Cuando se proclama que el euskara es de todos y para todos, nos referimos a esos sujetos que constituyen la comunidad vasca; es decir, todos los vascos de toda Euskal Herria. El euskara es un derecho y una responsabilidad de todos ellos comunitariamente.

Naturalmente esa Euskal Herria abarca a todos las gentes de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi; Nafarroa eta Zuberoa, para quienes no se puede decir que haya prescrito su derecho a la lengua de la que fueron desposeídos.

Por eso, la reivindicación del euskara como lengua nacional de Euskal Herria es la consecuencia del lema: «El euskara es de todos y para todos». El carácter nacional de euskara significa mucho más que el significado «propio del Pueblo Vasco»; aparte el significado ambiguo del término, que se ha señalado antes.

Todos los intentos de relegar legal o prácticamente el euskara a unas zonas o a unos individuos «euskaldunes» es atentar contra el derecho individual y colectivo de todos los vascos a su lengua: el Euskara.

El que me diga que hay alguna franja o alguna pequeña zona en la que el euskara nunca ha estado presente, no invalida todo el argumento anterior, si realmente formamos un concepto de Euskal Herria como Pueblo o como Nación que abarca todos los territorios indicados, y cuya lengua es el Euskara. Por los dos ciudadanos de este Pueblo tienen el mismo derecho a su lengua.

Evidentemente a este derecho corresponden de la obligación de la Administración en todos sus niveles, de poner los medios para que aquél no quede en simple afirmación teórica y de principio. Pero de esto no vamos a hablar ahora.

P. KORTABARRIA

